

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 154/2020

Acta N° 22/2020

VISTO: La solicitud de apoyo económico presentada por la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado para la realización de la 3 Travesía de Kayaks y Canoas incluido en el cronograma anual de travesías a nivel nacional a desarrollarse el 11 de octubre desde Playa Vignoli hasta las Brujas.

RESULTANDO:

1. Que la solicitud de apoyo mencionada en el Visto fue presentada en el seno del nodo de deportes.
2. Que éste Cuerpo Municipal viene trabajando en el desarrollo de herramientas de participación, cuyo propósito central es el de empoderar a los Ciudadanos en las decisiones de gobierno, propendiendo a que las políticas sean el resultado de una construcción colectiva que transversalice el trabajo institucional y el esfuerzo de la sociedad civil.
3. Que el nodo de deportes es claro ejemplo de lo consignado precedentemente.
4. Que el apoyo a las distintas expresiones deportivas, y más particularmente, el fomento del deporte como hábito de vida saludable, forma parte de los ejes temáticos del Municipio de La Paz.
5. Que el evento promueve los deportes acuáticos con especial énfasis en la preservación del medio ambiente, desarrollando durante el transcurso del mismo charlas informativas de las características e importancia del cuidado de nuestros cursos de agua; y que además realizan recolección de residuos a lo largo de todo el recorrido de la travesía.
6. Que existe informe favorable de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal de La Paz.

CONSIDERANDO:

1. Que existe informe favorable de la Comisión del Deporte del Concejo Municipio.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedente mente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR**, en carácter de donación con la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado, con la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100), atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.

2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada al Sr Isaac Bueno López titular de la C.I. 4842231-9 mediante la suscripción del correspondiente boleto blanco.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el proyecto vinculado al eje temático 2 deportes: "PROMOCIÓN DEL DEPORTE COMUNITARIO Y APOYO EVENTOS DEPORTIVOS LOCALES".
4. **COMUNICAR** a la institución solicitante, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, al Gestor Deportivo, y a través de éste, a la institución solicitante.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.



Silvia Pérez Vivario
Alcaldesa
Municipio La Paz



ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz



WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz



Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz



ALEJANDRA WYNANTS
Concejal
Municipio La Paz